

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 174 - 5270 Inciso: 1

Póliza anterior: 4182

Fecha de emisión: 08/DIC/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2022 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2023

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente:

Clave: 097345

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:

RFC: GSM920929TW8

Cliente: 06761475 Tipo de contratante: PROPIETARIO

1 Nombre: GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA DE CV

Domicilio Fiscal: CARRETERA INTERNACIONAL KM No. Ext. 1192.5, NIÑOS HEROES, C.P. 82190, MAZATLAN, SINALOA

Domicilio de la Empresa: AV. LUIS DONALDO COLOSIO 19900, NIÑOS HEROES, C.P. 82190, MAZATLAN, MAZATLAN. SINALOA

Información de la Empresa:

Muros: BLOCK

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Zgll = H;?

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$595,800.00	
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$110,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	\$600,000.00	
	Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	\$70,000.00	
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	\$1,203,945.00	
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo		\$1,203,945.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tomado, o Vientos Tempestuosos		\$1,083,550.50
	Inundación		\$1,083,550.50
	Cobertura Básica E Móvil y Portátil	\$37,754.64	
Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Eq. Móvil			\$37,754.64
Huracán, Granizo, Nevada Eq. Móvil			\$33,979.18
Inundación Eq. Móvil			\$33,979.18

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 314
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Soco No. 5003, Col. Rancho Seco. CP. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza: 174 - 5270 Inciso: 1

Datos de la póliza:

Póliza anterior: 4182

Fecha de emisión: 08/DIC/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 31/DIC/2022 Hasta las 12 Hrs. del 31/DIC/2023

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE

Datos del Agente:

Clave: 097345

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:

RFC: GSM920929TW8

Ciente: 06761475 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA DE CV

Domicilio Fiscal: CARRETERA INTERNACIONAL KM No. Ext. 1192.5, NIÑOS HEROES, C.P.82190, MAZATLAN, SINALOA

Domicilio de la Empresa: AV. LUIS DONALDO COLOSIO 19900, NIÑOS HEROES, C.P. 82190, MAZATLAN, MAZATLAN. SINALOA

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: BLOCK

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B

Zona FH: 2

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLÍMITE
<input checked="" type="checkbox"/> Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	\$1,391,000.00	

Prima Neta

Financiamiento

Reducción Autorizada Derecho de Póliza

L.V.A.

Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Soco No. 5003, Col. Rancho Seco. CP. 37669. León, Guanajuato, México. Tel: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 5270 Inciso: 1

Expedida a favor de : GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio • Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Bienes Bajo Convenio Expreso Fhm	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposición Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo ;;; hdi C ntenidos • Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Bienes Bajo Convenio Expreso Fhm	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposición Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y
III Perdidas Consecuenciales	• Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos • Salarios y Gastos Fijos Por Fhm Remoción de Escombros Remoción de Escombros FH	5 Días Periodo de Espera Deducible 2% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Sin Deducible Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
IV Responsabilidad Civil	• Actividades e Inmuebles (RC General)* • RC Carga y Descarga* • RC Contaminacion*	Deducible 10% Sobre Reclamación con Mínimo de 50 UMA Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
V Rotura de Cristales	• Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LFTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 5270 Inciso: 1

Expedida a favor de : GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Minimo de 100 UMA
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
	Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E Fijo	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con, Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tomado, o Vientos Tempestuosos	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
	Inundación	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
	Cobertura Básica E Móvil y Portátil	Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA
X Rotura de Maquinaria	Huelgas, Alborotos Populares, Nandalismo Eq. Móvil	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado
	Huracán, Granizo, Nevada Eq. Móvil	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
	Inundación Eq. Móvil	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y e.gur, 1 ^o So r. -Pér9L
	Cobertura Básica	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



I y II INCENDIO	ACTIVOS FIJOS A BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM CONTENIDOS	VALOR DE REPOSICION \$1,784,000.00 \$1,338,292.00
III PÉRDIDAS CONSECUCIALES	PERIODOS DE INDEMNIZACIÓN SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA UTILIDADES SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS SUMA ASEGURADA ANUAL GASTOS FIJOS	DOCE MESES \$333,333.00 \$333,333.00 \$333,334.00
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
VIII DINERO Y VALORES	SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES. REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	\$5,000.00 14 \$350,000.00

Atención a siniestros
 (LADA sin costo): 800 019 6000.
 Opción 5

Unidad Especializada de
 Atención al Usuario (UNE)
 (LADA sin costo): 800 667 3144
 une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
 información protegida de
 conformidad con los artículos
 113, fracción I de la LFTAIP y
 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	ESPECTACULARES	\$4,766,400.00

Total. Suma Asegurada: \$4,766,400.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la
Comision Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 7 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
 SEGUROS

Datos de la póliza:

No.Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

, Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos
RELACION DE COBERTRURA BÁSICA E MÓVIL Y PORTÁTIL

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A	.	.	.	0	\$37,754.64

Total Suma Asegurada: \$37,754.64

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A	.	.	.	0	\$1,080,500.00
2	S.E.A	.	.	.	0	\$310,500.00

Total Suma Asegurada: \$1,391,000.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	\$1,203,945.00

Total Suma Asegurada: \$1,203,945.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
 (LADA sin costo): 800 019 6000.
 Opción 5

Unidad Especializada de
 Atención al Usuario (UNE)
 (LADA sin costo): 800 667 3144
 une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
 información protegida de
 conformidad con los artículos 113,
 fracción I de la LFTAIP y 116,
 primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 8 de 32

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza: No. Póliza: 5270 Inciso: 1 Endoso:
1 Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses	0%
Hasta 1 año	20%
Hasta 2 años	30%
Hasta 3 años	40%
Hasta 4 años	50%
Hasta 5 años	60%
Más de 5 años	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5**

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): SÓO 667 3144
une@hdi.com.mx**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año	0%
Hasta 2 años	20%
Hasta 3 años	25%
Hasta 4 años	30%
Hasta 5 años	35%
Hasta 6 años	40%
Hasta 7 años	45%
Hasta 8 años	50%
Hasta 9 años	55%
Hasta 10 años	60%
Hasta 11 años	65%
Hasta 12 años	70%
Hasta 13 años	75%
Más de 13 años	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5**

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

5ecc'16NX ROTURADE MAQUINARI!(

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de las mismas, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Página 11 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

sección IXEQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de los mismos, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Bld. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Página 12 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares Cláusulas y Anexos

:CLAUSULA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO PARA LA SECCIÓN I INCENDIO EDIFICIO, SECCIÓN II INCENDIO CONTENIDOS Y SECCIÓN III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, EN CASO DE SER CONTRATADAS Y APARECER EN LA PÓLIZA.

No obstante, lo indicado en la cláusula Proporción Indemnizable de las Condiciones Generales de esta Póliza, la misma se modifica para la Sección I Incendio Edificio, Sección II Incendio Contenidos y Sección III Pérdidas Consecuenciales a quedar en:

La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes Asegurados, únicamente representa la base para delimitar la responsabilidad máxima de la Compañía según sea el caso de acuerdo a lo siguiente:

A. Si en el momento de ocurrir un siniestro la suma asegurada acumulada contratada para las Secciones I Incendio de Edificio, II Incendio de Contenidos y/o III Pérdidas Consecuenciales, es hasta \$50,000,000.00 M.N. (o su equivalente en dólares), la suma asegurada opera a primer riesgo absoluto, eliminándose la aplicación de la proporción indemnizable, siendo el límite máximo de responsabilidad de la Compañía hasta la cantidad que aparece en la carátula de la Póliza para cada sección.

B. Si en el momento de ocurrir un siniestro la suma asegurada acumulada contratada para las Secciones I Incendio de Edificio, II Incendio de Contenidos y/o III Pérdidas Consecuenciales, es mayor a \$ 50,000,000.00 M.N. (o su equivalente en dólares) y si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes Asegurados tienen en conjunto un valor inferior a su valor real o de reposición, de acuerdo con la opción de aseguramiento que elija el Asegurado, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño sufrido.

Toda indemnización que la Compañía pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada y podrá ser reinstalada, a solicitud del Asegurado, quien pagará la Prima que corresponda.

Si la Póliza comprende varios incisos, lo aquí indicado será aplicado para cada uno de ellos por separado.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5**

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que esté físicamente en poder del Asegurado y/o de sus socios y/o de sus accionistas y/o de sus funcionarios y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Los sublímites máximos de responsabilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- a) Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- b) Hasta \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- c) Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mts) y en auto particular al servicio del Asegurado, juntas las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5**

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.**

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

DECLARACIÓN AUTOMÁTICA. -Toda indemnización que La Compañía pague, reducirá en forma automática la Suma Asegurada en cualquiera de las Secciones de esta Póliza que sean afectadas por el Siniestro. Sin embargo La Compañía está de acuerdo en reinstalar de manera automática las Sumas Aseguradas que hayan sido afectadas por el Siniestro, mediante el pago de la Prima que corresponda.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5**

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx**

**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIIP.**

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Cláusula de Seguro Obligatorio

Por tratarse de seguros obligatorios la cobertura de Responsabilidad Civil no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminada antes de la finalización de la vigencia de la póliza, en relación con los artículos 20 fracción VII, 39 y 150 bis de la ley sobre el Contrato de Seguro.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 16 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 5270	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 174 MAZATLAN			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

FALDON LUMINOSO 70.00 MTS. LINEALES SOBRE LA TECHUMBRE DE GASOLINA, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO DE 1 ¼ RECUBIERTO CON PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO DE 4.20 MM DE ESPESOR, ROTULADO CON 2 LOGOTIPOS Y 2 LEYENDAS ;CHEVRON., TODO ACORDE FRANQUICIA CHEVRON. HASTA LA SUMA DE\$ 184,000.00

FALDON LUMINOSO 80.00 MTS. LINEALES SOBRE LA TECHUMBRE DE DIESEL, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO DE 1 ¼ RECUBIERTO CON PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO DE 4.20 MM DE ESPESOR, ROTULADO CON 2 LOGOTIPOS Y 2 LEYENDAS DE CHEVRON ACORDE A FRANQUICIA CHEVRON. HASTA LA SUMA DE \$ 210,000.00

ANUNCIO DE GASMAZ CON MEDIDAS DE 1.60 x 0.77 METROS FABRICADO EN FRENTE DE ACRILICO BLANCO CON ROTULACION DE VINIL IMPRESO EN ALTA CALIDAD, TRASCARA Y CANTO DE LAMINA GALVANIZADA FONDEADA Y ESMALTADA SEGÚN COLORES CORPORATIVOS, CON ILUMINACION INTERNA A BASE DE LAMPARAS SLIM UNE DE 39 x 75 WATTS, LAS LETRAS SUS GASOLINERAS DE CONFIANZA; SERAN EN CELTEC DE 25MM ESMALTADO SEGÚN COLORES CORPORATIVOS SIN ILUMINACION. INSTALADO FRENTE A TECHUMBRE AREA DE GASOLINAS HASTA LA SUMA DE..... \$ 10,800.00

FABRICACION E INSTALACION DE ANUNCIO LUMINOSO A DOS VISTAS CON LONA TRASLÚCIDA ROTULADA CON VINIL ADHERIBLE CON LA LEYENDA DE HOTEL FAMILIAR MEDIDAS 2.19 MTS. DE ALTURA X 3.40 METROS DE LARGO INCLUYE POSTE DE 6 PULGADAS Y FLECHA ILUMINADA INCLUYE ZAPATAS HASTA LA SUMA DE \$41,000.00

ROTURA DE MAQUINARIA:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	PRECIO	Año	ADQUISICION
DISPENSARIO 1-2	WAYNE	3N389D1/GQS/F	GASOLINA	695408	112,000.00	2009	
DISPENSARIO 3-4	WAYNE	3N389D1/GQS/F	GASOLINA	695418	112,000.00	2009	
DISPENSARIO 5-6	WAYNE	3N389D1/GQS/F	GASOLINA	695428	112,000.00	2009	
DISPENSARIO 7-8	WAYNE	3N389D1/GQS/F	GASOLINA	695438	112,000.00	2009	
DISPENSARIO 9-10	WAYNE	HS3N387D1/4GS/F	DIESEL	694828	167,500.00	2009	
DISPENSARIO 11-12	WAYNE	HS3N387D1/4GS/F	DIESEL	694838	167,500.00	2009	
DISPENSARIO 13-14	WAYNE	HS3N387D1/4GS/F	DIESEL	694848	167,500.00	2009	
SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL DE 75 KVA				1	130,000.00		

DISPENSARIO 13-14 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37675E VALOR 253,000
DISPENSARIO 1-2 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37627E VALOR 158,000

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

DISPENSARIO 3-4 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37628E

5-6 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37629E

7-8 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37630E

9-10 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37622E

11-12 MARCA WAYNE MODELO H(N/LU)22-22 RV SERIE 37623E

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

EQUIPO ELECTRONICO FIJO:

DESCRIPCION MARCA MODELO SERIE PRECIO Año ADQUISICION

SISTEMA DE CONTROL INCLUYE CONSOLA, PROCESADORA CAJA DE DATOS E IMPRESORA) WAYNE 2EC/5Y2400/D16D A218676 69,000.00 2009

1 CAMARA TIPO DOMO A COLOR INCLUYE VIDEOGRABADORA y GABINETE ALARTEK TPZ FACTURA No. 0120 25,000.00 2009

VIDEO PORTERO BITICINO BLANCO Y NEGRO 4,600.00

CENTRAL TELEFONICA PANASONIC KX TA308 OACVG015594 36,500.00 2009

2 TERMINALES VERIFONE VX 510 CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS FACTURA No. 4813 expedida por Soluciones en Video Digital, S.A. de C.V. 54,000.00 2009

5 IMPRESORAS EPSON SEGÚN FACTURAA3292 38,109.00 2016

COMPUTADORA ARMADA 1C1B0D96F8EF I 14,948.00 2017

CIRCUITO CERRADO DE TV SEGÚN FACTURA 1719 y 1758 36,788.00 2019

CONSOLA INVENTARIOS VEEDER-ROOT, TLS-320, 90153879405001,\$445,000.00

CONSOLA DE CONTROL, ATO, PRO-450, 1929,\$445,000.00

EQUIPO ELECTRONICO MOVIL:

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Soso No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO	Año ADQUISICION
6 IPOD TOUCH	CISTEM	PM IOS	SEGÚN FACTURAA	3292	37,755.00 2016

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- * No. DE DESPACHADORES: 6 DESPACHADORES TURNO MATUTINO, 6 DESPACHADORES TURNO VESPERTINO Y, 2 DESPACHADORES TURNO NOCTURNO.
- * No. TURNOS 3
- * HORARIO DE LABORES: 24 Horas
- *ALARMA CENTRAL SI (X) NO ()
- *VIGILANCIA ARMA (X) SIN ARMA() VELADOR ()
- *SERVICIO DE RECOLECTOR DE VALORES SI (X) NO ()
- *CAJA FUERTE BUZON () MAROMA () EMPOTRADA (X)
- *CIRCUITO CERRADO DE TV. SI (X) NO ()
- *EXTINTORES SI (X) NO ()

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Bld. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

• LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 20 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

1 Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O 11" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de salvamentos
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Actos de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
{LADA sin costo}: 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
{LADA sin costo}: 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad; en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 22 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Refacción de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o doloso por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daños causados a bienes propiedad del asegurado.

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), "por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
{LADA sin costo}: 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario {UNE}
{LADA sin costo}: 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 23 de 32

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
 - Responsabilidad civil patronal.
 - Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
 - Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.
 - Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.
 - Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
 - Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
 - Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.
 - Demandas procedentes del extranjero.
 - Responsabilidades derivadas de toxic mold.
 - Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
- Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 24 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

j Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAU.SULADE ENFERMEDAD TRAN-SMISIBL.E (PROF>IEDAOES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuenciales; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 26 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

j Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección I Incendio Contenidos a quedar en:

1A.- BIENES CUBIERTOS.

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de construcciones materiales principales

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

- Construcciones especiales tales como pero no limitadas a bóvedas de seguridad, cuartos de refrigeración.

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

8) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.

- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.

- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

- Inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.

- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rótulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 27 de 32

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.

E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.

F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.

G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.

H) Frescos o murales

3A.- BIENES EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a

A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.

B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.

C) Maquinaria y equipo bajo tierra.

D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.

E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.

G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.

I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.

J) Pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

M) Animales vivos.

N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4A.- RIESGOS CUBIERTOS.

La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tpl.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

J Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).

B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

B) Nacionalización, confiscación, requisita o destrucción, por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
{LADA sin costo}: 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario {UNE}
{LADA sin costo}: 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5270

Inciso: 1

Endoso:

1 Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.

K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecuencia!

L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.

N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.

O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.

Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 30 de 32